

De: Luz Marina Acosta Alvarez
Enviado el: lunes, 23 de julio de 2018 2:33 p. m.
Para: Mary Amalia Vasquez Murillo
CC: Manuel Eduardo Osorio; Carmen Liliana Maldonado
Asunto: RV: Plan Sectorial 2019-2022
Datos adjuntos: 2018-07-23 Fontur - PlanSectorial 2019-2022 (Amalia).xlsx

Buenas tardes, doctora Mary Amalia,

Atendiendo el correo que antecede, se remite la información concerniente al Fondo Nacional de Turismo (2010-2017) y los párrafos solicitados sobre marco legal, fecha creación y propósito:

Fondo Nacional de Turismo – Fontur

De acuerdo con la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1558 de 2012, se crea el Fondo Nacional del Turismo – FONTUR con naturaleza jurídica de patrimonio autónomo para ejecutar planes y programas de Infraestructura, Promoción, Competitividad Turística y Bienes, siguiendo los lineamientos de la Política Turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los recursos de que trata el presente manual son recursos públicos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1101 de 2006 y 1558 de 2012, comprendidos por:

- Contribución parafiscal con destino al turismo.
- Recursos asignados en el Presupuesto de la Nación.
- Los activos adquiridos con los recursos de la contribución parafiscal.
- Recursos provenientes del impuesto al turismo.
- Los recursos provenientes de patrocinios y actividades comerciales.
- Los recursos derivados de la explotación económica de los activos que fueron de propiedad de la Corporación Nacional de Turismo, en los términos de la reglamentación que expida el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- La contraprestación que reciba FONTUR por la administración o venta de los bienes inmuebles con vocación turística asignados por la Ley, de conformidad con lo acordado con la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE y lo establecido en el Contrato de Administración del Patrimonio Autónomo.
- Los recursos que provengan de la cooperación internacional y cualquier otro recurso que se canalice a través de tesorería
- Las donaciones.
- Las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos en ejecución de la Ley 679 de 2001 y la Ley 300 de 1996.
- Recursos provenientes de la explotación de marcas relacionadas con el turismo, de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Los demás activos recibidos para el desarrollo de sus funciones.
- Los rendimientos financieros que se deriven del manejo de las anteriores partidas.
- Las utilidades generadas por la operación o ejecución de los proyectos.

Los recursos de FONTUR se destinarán a la realización de proyectos de Competitividad, Promoción y Mercadeo, Bienes e Infraestructura Turística con el fin de incrementar el turismo interno y receptivo, de acuerdo con la política de turismo que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo le señale al Comité Directivo del Fondo.

Adicionalmente, se tendrá una partida especial proveniente de las multas, los recursos parafiscales y los fiscales que se invertirán en la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ESCNNA, según la Ley 679 de 2001 y Ley 1101 de 2006 (artículo 10).

Líneas de Fontur

- **Competitividad:** desarrolla proyectos que generen valor agregado a los prestadores de servicios turísticos y a las regiones, para incrementar su capacidad turística; los proyectos se orientaran a aspectos de calidad y sostenibilidad en empresas y destinos, fortalecimiento empresarial, planificación turística, capacitación e innovación y desarrollo tecnológico, entre otros.
- **Promoción:** tiene como finalidad establecer estrategias y desarrollar proyectos encaminados a promover y promocionar los atractivos, productos y destinos turísticos a nivel nacional e internacional, con el fin de atraer mayor número de visitantes al país.
- **Infraestructura:** el propósito de esta línea es la ejecución de proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo turístico del país con el fin de potenciar los atractivos turísticos a nivel nacional.

Programas Fontur

- **Tarjeta joven**

El programa Tarjeta Joven Colombia es una iniciativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lanzada en febrero de 2011. Tiene como objetivo incentivar el turismo en los jóvenes de 14 a 28 años que viven en Colombia. Es un programa totalmente gratuito que busca beneficiar al sector turístico y a la población juvenil, ofreciendo múltiples descuentos y beneficios en establecimientos comerciales, los cuales son promocionados a través de la página web.

- **Red Nacional de Puntos de información Turística**

El turismo visto como eje de desarrollo económico, social y cultural tanto local, regional y nacional, requiere entre otros instrumentos, de un sistema de información confiable, que contribuya a la orientación y satisfacción del visitante y sirva como herramienta para determinar los indicadores propios de esta actividad, haciendo de cada región un destino más competitivo. La Red Nacional inició en el 2006 con el objetivo de poner en funcionamiento un sistema de información turística integral a nivel nacional, con el apoyo de las entidades públicas y privadas, nacionales y regionales, bajo la administración de ProExport.

A partir de 2010, la Red pasó a ser administrada por el hoy Fondo Nacional de Turismo - Fontur, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- **Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia**

Estrategia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el apoyo de Ministerio de Cultura y ejecutada por el Fondo Nacional de Turismo, que busca potenciar el patrimonio cultural colombiano, material e inmaterial (usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidas de generación en generación), para su valoración y proyección mediante el turismo y generar más oportunidades de desarrollo y sostenibilidad en sus comunidades.

En 2010 se inició con diez pueblos, para 2012 se incluyó a cuatro más, en 2013 dos más hacían parte de la Red y el 2014 otro fue integrado contando a la fecha con 17 pueblos.

Turismo náutico

El área de Turismo Náutico tiene como objetivo prestar asistencia y apoyo a las diferentes regiones de Colombia en todos los temas relacionados con el turismo desarrollado en cuerpos de agua continentales y costeros, mediante la participación en eventos, congresos, misiones, mesas y/o grupos interinstitucionales de turismo en representación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Fontur.

Dirección de Apoyo a las Regiones

El área se encarga de liderar e impulsar las actividades de Apoyo a las Regiones, actúa como enlace directo entre las regiones y el Fontur, realizando la sensibilización de la oferta institucional, además del acompañamiento de la gestión de los proyectos de las áreas misionales de Fontur.

El sector turístico cuenta con el apoyo de Gestores de Competitividad, este personal se encuentra ubicado en diferentes ciudades de Colombia; también contamos con Profesionales MiCITio, ubicados en los Centros Integrados de Servicios, que es un espacio del sector Comercio, Industria y Turismo donde los empresarios encuentran asesoría especializada sobre los servicios que presta el sector.

Contribución Parafiscal

La Contribución Parafiscal es un gravamen de carácter obligatorio, creado con el fin de fortalecer la promoción y la competitividad del turismo. La Contribución únicamente afecta al sector económico vinculado con la actividad turística, expresamente señalado en el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 y los recursos obtenidos de dicha Contribución, se invierten exclusivamente en beneficio del mismo sector. Los recursos recaudados se destinan a la ejecución de proyectos.

Gestión de Bienes

Con la entrada en vigencia de la Ley 1558 de 2012, el Gobierno Nacional da un voto de confianza a Fontur encomendándole la administración (concesión y/o arrendamiento) y venta de los bienes que pertenecían a la antigua Corporación Nacional de Turismo (hoy en cabeza de MinCIT) y aquellos bienes con vocación turística incautados o extintos que están a cargo de la Sociedad de Activos Especiales - SAE (antigua Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE).

Con el fin de fortalecer la competitividad turística del país, el Fondo adelanta entre otras actividades, la estructuración de negocios para lograr que dichos bienes sean productivos, y así se supla la carencia de oferta de habitaciones del país.

Estaremos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordial saludo,

Luz Marina Acosta Álvarez

Subdirectora de Planeación

(57-1) 616 60 44 ext 161

Calle 40A No. 13-09 Piso 12 Edificio UGI

lacosta@fontur.com.co

www.fontur.com.co

Bogotá, Colombia



De: Manuel Eduardo Osorio

Enviado: lunes, 23 de julio de 2018 8:46 a.m.

Para: Carmen Liliana Maldonado

Cc: Adriana Duarte Trujillo; Luz Mary Martinez Molina

Asunto: RV: Plan Sectorial 2019-2022

Lili buenos días

Te remito esta solicitud elevada por Mary Amalia relacionada con el Plan Sectorial 2019 - 2022. Tratemos de enviarla lo antes posible. Es sólo diligenciar los formatos, pues la información la tenemos toda
Un abrazo

Eduardo Osorio Lozano

Gerente General

eosorio@fontur.com.co

www.fontur.com.co



De: Mary Amalia Vasquez Murillo [<mailto:mvasquez@mincit.gov.co>]

Enviado el: lunes, 23 de julio de 2018 08:16 a.m.

Para: Manuel Eduardo Osorio <eosorio@fontur.com.co>

Asunto: RV: Plan Sectorial 2019-2022

Perdona, olvidé el archivo, aquí va

Gracias,

MARY AMALIA VASQUEZ MURILLO

Directora Calidad y Desarrollo sostenible del Turismo

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

<https://twitter.com/AmaliaVsquez3>

Calle 28 No. 13^a – 15, piso 18

6067676 ext. 2415

Bogotá, Colombia



De: Mary Amalia Vasquez Murillo

Enviado el: lunes, 23 de julio de 2018 8:16 a. m.

Para: Eduardo Osorio <eosorio@fontur.com.co>

CC: Sandra Victoria Howard Taylor <showard@mincit.gov.co>

Asunto: Plan Sectorial 2019-2022

Apreciado Eduardo,

Como sabes estamos construyendo el Plan Sectorial 2019-2022 y me encuentro en el proceso ya de escribir y recoger todos los insumos dados por las regiones, gremios, entidades y academia. Te agradezco mucho si me puedes colaborar con los datos del archivo que anexo, en la hoja que dice FONTUR.

Adicionalmente te agradezco si por favor me puedes ayudar con 2 o 3 párrafos sobre FONTUR, marco legal, fecha creación y propósito.

Mil gracias por tu acostumbrada colaboración,

Un abrazo,

Amalia

MARY AMALIA VASQUEZ MURILLO

Directora Calidad y Desarrollo sostenible del Turismo

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

<https://twitter.com/AmaliaVsquez3>

Calle 28 No. 13^a – 15, piso 18

6067676 ext. 2415

Bogotá, Colombia

